



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 300
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A QUE A SU VEZ AUTORICE EL PAGO DE HOSPEDAJE, HASTA UN MÁXIMO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00), A LAS REINAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2007 (CON SU RESPECTIVO ACOMPAÑANTE), EN UN VIAJE A LOS MUNICIPIOS DE RÍO GRANDE (29 Y 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2007), LOÍZA Y FAJARDO (AMBOS 26-29 DE JULIO), DONDE NOS REPRESENTARÁN EN LOS CARNAVALES DE DICHS MUNICIPIOS.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño representa una de nuestras más antiguas tradiciones de pueblo, y congrega en un ambiente de gran colorido y unidad familiar a todos los ponceños;

POR CUANTO: Cada año el Municipio Autónomo de Ponce selecciona dos embajadoras que nos representan durante un (1) año en actividades carnavalescas a través de todo Puerto Rico;

POR CUANTO: Durante el año 2007 esta representación recayó en las jóvenes Vilmarie Reyes Flores, como Reina del Carnaval, y Joymar Ramírez Valladares, como Reina Infantil;

POR CUANTO: Tradicionalmente estas embajadoras nuestras se han hospedado, con sus respectivos acompañantes, en facilidades que les ofrecen los mismos municipios;

POR CUANTO: Debido a los cambios de administración, ya esas facilidades no se encuentran disponibles, por lo que será necesario que se hospeden al menos en los municipios de Río Grande, Loíza y Fajardo, que están distantes, y que el Municipio de Ponce pague esa estadía, que será: Río Grande: 29 y 30 de junio y 1 de julio; Loíza y Fajardo: 26-29 de julio;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, concede a los municipios el poder de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio de Ponce, a que a su vez autorice el pago de hospedaje a nuestras Reinas del Carnaval 2007, con un acompañante, hasta un máximo de \$1,500.00 para que nos representen en los municipios de Río Grande, Loíza y Fajardo durante el siguiente periodo: Río Grande, 29 y 30 de junio y 1 de julio; Loíza y Fajardo, del 26 al 29 de junio.

Estos \$1,500.00 se cargarán a las siguientes partidas:
\$500.00 a la 207010-14-09-0900-94.81 – Festival o actividad (Carnaval)
\$1,000.00 a la 208010-14-09-0900-94.81 – Festival o actividad (Carnaval)

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 300 PAGO HOSPEDAJE REINAS DEL CARNAVALPONCEÑO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 300, Serie de 2006-2007;**
"A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PONCE, HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, A QUE A SU VEZ AUTORICE EL PAGO DE HOSPEDAJE, HASTA UN MÁXIMO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00), A LAS REINAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2007 (CON SU RESPECTIVO ACOMPAÑANTE), EN UN VIAJE A LOS MUNICIPIOS DE RÍO GRANDE (29 Y 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2007), LOÍZA Y FAJARDO (AMBOS 26-29 DE JULIO), DONDE NOS REPRESENTARÁN EN LOS CARNAVALES DE DICHS MUNICIPIOS"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el **lunes, 14 de mayo de 2007**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm